

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

**Expediente** N° 04/16

**Título:** SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

**Tipo de Tramitación:** ORDINARIO

**Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP.

**Tipo de Contrato** SERVICIO

**Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 1167/16 DE FECHA 23/06/2016

**Fecha de Resolución de Clasificación** 23/06/2016

**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 23/06/2016

**Empresa Clasificada:** VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L

**Importe de la oferta económicamente más ventajosa** 391.749,60€ (323.760€ + 67.989,60€ en concepto de IVA)

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 23 de junio de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



## Servicio de Contratación

EXPTE 04/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Clasificar las empresas del Expte 04/16 "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", en el orden que consta en el cuadro siguiente, no figurando la empresa SGS TECNOS, S.A. cuya exclusión, por no haber alcanzado en su oferta técnica el mínimo de 25 puntos exigido en el apartado 12 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Clausulas Administrativas, se acordó en reunión de la mesa de contratación de fecha 13 de junio de 2016 y que fue debidamente notificada al interesado.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	50	46,41	96,41
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A	42,92	50,00	92,92
CONSULTING DE INGENIERÍA ICA, S.L.	43,03	49,83	92,86

**SEGUNDO:** Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente 04/16 "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA EUROS [391.749,60€ (323.760€ + 67.989,60€ en concepto de IVA)], como a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:



## **"1. Propuesta de Coordinación de la A. T. con el Servicio de Infraestructuras**

De forma general establece una figura de **Coordinador del Equipo Técnico de la Asistencia** que hará de elemento de enlace entre el Servicio de Infraestructuras y el Responsable del encargo, determinando de forma específica y detallada las funciones de esta figura.

A continuación, y entrando en un nivel mucho más concreto proponen protocolos de coordinación para las siguientes actuaciones:

**1.1. Protocolo de coordinación del Equipo de la A.T. con el Servicio de Infraestructuras de la UMH, donde establecen las reuniones a tres niveles:**

*a/ Reunión de estado general, con una periodicidad semanal entre Dirección del Servicio de Infraestructuras y el Coordinador del Equipo Técnico de la Asistencia.*

*b/ Reunión de seguimiento, donde asistirá el responsable del encargo y todo el equipo técnico de la asistencia con la Dirección del Servicio de Infraestructuras*

*c/ Reunión de control interno de calidad del servicio que realizará entre el responsable del encargo y todo el equipo técnico de la asistencia.*

**1.2 Protocolo de coordinación de incidencias. Correctivo, donde establecen el organigrama de funcionamiento desde su inicio hasta su resolución bien por la A.T., directamente o a través de una contratación externa, o mediante la actuación de alguna de las contratadas de la UMH**

**1.3 Protocolo de coordinación de Mantenimiento Preventivo, donde se establece el control y coordinación de este tipo de mantenimiento a través del programa de gestión existente en la UMH (GMAO)**

**1.4 Protocolo de gestión y coordinación de obras, donde establecen de forma detallada la gestión y coordinación de las obras menores que se tramitan directamente desde el Servicio de Infraestructuras y las mayores que únicamente requieren de asesoramiento y apoyo a través del Área de Obras, Proyectos e Instalaciones.**

**1.5 Protocolo de coordinación con otros servicios y/o concesiones administrativas de la UMH, donde se establece el funcionamiento propuesto para apoyar al Área de Servicios, Mantenimiento y Jardinería con las concesiones administrativas (Seguridad, limpieza, conserjería, etc).**

**1.6 Protocolo de supervisión y actualización de documentación, donde establecen la necesidad de disponer de Libro del edificio por cada edificio de la UMH donde se debe almacenar: Libro del edificio DFO, Registro de incidencias, Documentos de Especificaciones Técnicas, Archivo de Documentos e Inventario de instalaciones.**

**1.7 Coordinación con los equipos de emergencia de la UMH**

**1.8 Protocolo para la tramitación de Actos Extraordinarios, donde se detalla la organización de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los Actos solicitados en condiciones de seguridad y en coordinación con los agentes afectados de la UMH**

**1.9 Protocolo para la reclamación al seguro de la UMH y documentación para el trámite de denuncias, donde se propone la tramitación a seguir desde que se genera un siniestro o acto vandálico en las instalaciones de la UMH hasta que se pone la Denuncia correspondientes y su reclamación al seguro de la UMH**

De cada uno de los protocolos mencionados establecen una explicación de su propuesta de funcionamiento aportando ejemplos de la documentación para el seguimiento de los mismos como son:

- *Actas de reuniones*
- *Listados de incidencias/tareas en curso*
- *Esquemas de funcionamiento y organización de las actuaciones propuestas*
- *Informes tipo*
- *Hojas de registro y seguimiento de obras e informes*
- *Relación de Actos Extraordinarios atendidos*
- *Registros de conformidad de trabajos y facturas*
- *Control y seguimiento de siniestros y actos vandálicos*
- *Contenido exigible de documentación final de obra*
- *Informe para trámite de denuncias.*

Aparte de lo anterior establecen la coordinación de funciones en el ámbito de la Seguridad y Autoprotección, donde se detalla de forma pormenorizada:



- Las funciones para el desarrollo de Protocolos de seguridad de acceso y utilización de las instalaciones de la UMH
- Las funciones para la tramitación de autorizaciones de acceso a zonas restringidas (cubiertas, espacios confinados, etc..)
- Las funciones en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales relacionados con el Servicio de Infraestructuras, donde establecen hojas de control de documentación de las empresas contratistas para habilitar su acceso a las instalaciones de la UMH
- Y otras funciones de asesoramiento en materia de PRL, así como de coordinación con la Direcciones Facultativas y los Coordinadores de Seguridad designados por al UMH

## **2. Relación de medios materiales y propuesta de servicio de atención continuada.**

**A/ Aportan una relación detallada con características y fotografías de los medios propuestos para el cumplimiento del contrato:**

### **A.1 Medios materiales imprescindibles, por cada componente del equipo propuesto:**

- Teléfonos móviles
- Tabletas electrónicas
- Ordenadores portátiles
- Medios de impresión
- EPI's
- Vehículos

### **A.2 otros medios materiales a disposición del contrato:**

- Servidores (varios), cabina de almacenamiento de discos y unidades de copias
- Fotocopiadoras-Impresoras
- Plotter
- Plegadoras y guillotinas
- Cámaras digitales
- Luxómetro digital
- Equipo de equilibrado de circuito hidráulico
- Equipo de prueba de instalaciones de climatización
- Sonómetros
- Cámara termo gráfica
- Analizador de redes
- Medidor de ventilación
- Cámara de inspección de 17 mm
- Estación total
- Nivel láser
- Detector de metales
- Termo higrómetro
- Medidores láser y cintas de medición (100 m)

### **A.3 Medios técnicos a disposición del contrato**

Donde se enuncian más de 30 programas informáticos de gestión documental, de expresión gráfica e ingeniería para poder acometer las funciones asignadas en el desarrollo del contrato.

**B/ Propuesta de servicio de atención continuada para la resolución de incidencias.**

Con el objeto de prestar un servicio de atención continuada 365 días al año y 24 h al día proponen un servicio prestado por 2 técnicos, de entre los designados del Equipo de la A.T. (Coordinador técnico del equipo + otro en rotación), que estarán en contacto permanente con el Responsable el contrato para el asesoramiento y gestionar las autorizaciones que sean necesarias para la resolución de la incidencia.

Por otro lado en función de la gravedad de las incidencias a tratar establecen las comunicaciones a seguir en cada situación:



- *Incidencia grave, se dará traslado al Dtor. Del Servicio de Infraestructuras.*
- *Incidencia media, se dará traslado al Interlocutor de la UMH con la empresa mantenedora que debe actuar (seguridad, mantenimiento, etc.)*
- *Incidencia baja, se contactará directamente con la empresa mantenedora que debe actuar (seguridad, mantenimiento, etc.) para su resolución.*

*Y el orden de intervención de los distintos agentes:*

- *Medios propios de la A.T., en primer lugar para movilizar los medios precisos.*
- *Medios Externos UMH a través de las empresa mantenedora que debe actuar (seguridad, mantenimiento, etc.) para resolver la incidencia.*
- *Medios internos de UMH, con capacidad de decisión si fuera necesario.*

*Y, en el caso de activación del Plan de Emergencias de la UMH, siempre se actuará en cumplimiento de lo establecido en el manual de autoprotección 2.1 de la UMH.*

### **3. Cuadrante indicando el tiempo de dedicación y horario a cumplir por los componentes del equipo propuesto**

*Con el objeto de cubrir la totalidad de la franja horaria establecida en el PPT, proponen la siguiente distribución de horarios de los técnicos propuestos:*

- *Un técnico de 8-15 y de 16-17 h*
- *Un técnico de 10-15 y de 16- 19h*
- *Tres técnicos de 8.30-15 y de 16-17-30*

*Este horario queda distribuido en el cuadrante correspondiente detallado para cada uno de los meses del año completando una dedicación de 40 horas semanales y un total de 1.800 h por cada técnico.*

*Independiente de los 5 técnicos del equipo propuesto ofertan 2 técnicos de apoyo, en tareas de supervisión y redacción de proyectos y en instalaciones de ventilación y climatización, que aportan 208 horas adicionales sumando en total 9.208 h.*

*A continuación se oferta, como una segunda opción, un horario más adaptado al funcionamiento de la UMH, donde se reducen los periodos correspondientes a Navidad, Semana Santa y Agosto de 8 a 15 horas y se aumenta la dedicación el resto del año según el horario siguiente:*

- *Lunes a jueves de 8.30-15 y de 16-18 h*
- *Viernes de 8-15 h*

*Al igual que el anterior, este horario queda distribuido en el cuadrante correspondiente con un resumen anual y detallado para cada uno de los meses del año completando una dedicación total de 1.800 h por cada técnico.*

*Para el periodo vacacional de los componentes del equipo proponen un mínimo de 3 técnicos disponibles en todo momento, 2 en Elche y 1 en Sant Joan, cuyo detalle se encuentra recogido en los cuadrantes mencionados.*

### **4. Composición del equipo propuesto**

*El equipo propuesto se compone de:*

- *Ingeniera técnico industrial especialista en instalaciones eléctricas con más de 5 años de experiencia. (Tipo A)*
- *Ingeniero técnico industrial especialista en instalaciones de climatización y ventilación con más de 15 años de experiencia. (Tipo B)*
- *Ingeniero técnico industrial especialista en proyectos y ejecución de instalaciones con más de 20 años de experiencia. (Tipo C)*
- *Ingeniero superior industrial especialista en redacción de proyectos y obras de instalaciones con más de 13 años de experiencia. (Tipo D)*



- *Arquitecto técnico especialista en planes de emergencia y autoprotección con más de 10 años de experiencia. (Tipo E)*
- *Ingeniero superior industrial responsable del contrato en funciones de apoyo del equipo técnico*
- *Ingeniero superior en funciones de apoyo del equipo técnico*

*De cada uno de los componentes se aporta una tabla detallada de las funciones a desarrollar de entre las mencionadas en el PPT. "*

**TERCERO:** Requerir a la citada mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido (16.188€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (814,75€).

**CUARTO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR 448/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 9730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)